

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas con diez minutos del día jueves, ocho de diciembre de dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron la Magistrada y los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, ante la Secretaría General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las doce horas con diez minutos del día jueves ocho de diciembre del año en curso, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretaría General de Acuerdos proceda a verificar e informar a Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión pública de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Buenas tardes, por supuesto Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 40, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Señora Magistrada y los Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. Es cuánto Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión pública, proceda por favor a dar cuenta del asunto a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Recurso de Apelación identificado con la clave RAP/037/2022, cuyos nombres de las parte actora y autoridad responsable, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias, en atención al asunto enlistado en la convocatoria de la presente Sesión, solicito atentamente a la Licenciada Melissa Jiménez Marín, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente RAP 37 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

LICENCIADA MELISSA JIMÉNEZ MARÍN: Con su autorización Magistrado Presidente, Señora Magistrada y Señor Magistrado. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Doy cuenta del proyecto de resolución relativo al Recurso de Apelación identificado con el numero RAP/037/2022, promovido por el partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo IEQROO/CG/A-149/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina el financiamiento público ordinario y actividades específicas, así como el monto que deberán destinar los institutos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, a otorgarse a los partidos políticos acreditados ante el Instituto durante el ejercicio presupuestal dos mil veintitrés. -----

Del estudio de la demanda, se advierte que la representación del Partido de la Revolución Democrática, señala como único agravio, el relativo a la violación al estado constitucional democrático de derecho por contravenir los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza y principio de interpretación conforme del Acuerdo impugnado. -----

La ponencia propone declarar infundado el agravio hecho valer por el partido político recurrente al considerar que este parte de una premisa errónea, al pretender hacer creer a esta autoridad jurisdiccional que las pretensiones que hace valer parten de un hecho público y notorio, como lo es, el contar con representación en las cámaras del Congreso de la Unión, y que la autoridad responsable dejó de considerar tal circunstancia para la determinación del financiamiento, máxime que la responsable no se encontraba obligada a considerar dicho hecho. -----

Lo anterior, debido a que el hecho de que el PRD cuente con representación en las cámaras del Congreso de la Unión, no quiere decir, que por ello cumpla con los requisitos que manda la normatividad local, mismas que dotan operatividad al sistema electoral, al posibilitar el acceso a los partidos a las prerrogativas necesarias para el cumplimiento de sus fines. De manera que, el PRD, al no tener representación en el Congreso Local del Estado de Quintana Roo, es que se encuentra en una situación diversa respecto a los partidos que superaron el umbral establecido para ello, lo que hace que, reciba el dos por ciento de las prerrogativas a diferencia de otros institutos políticos que participaron en el proceso electoral y superaron el umbral requerido contando con curules en el Congreso, por lo que contrario a lo que aduce el actor, no se vulneran los principios de legalidad y certeza como lo pretende hacer valer. -----

Ahora bien, por cuanto a la solicitud de inaplicación del precepto normativo 71 de la Ley de Instituciones, refiere que es contradictorio con el artículo 41, Base II de la Constitución General, pues aduce que se debe armonizar dicho precepto local, con la constitución. En ese sentido, esta Ponencia considera que en el caso concreto no acontecen las hipótesis atinentes para emprender el control de constitucionalidad solicitado, ya que ni siquiera se logra superar el primero de los pasos que deben seguirse, es decir, no se advierte una sospecha de inconstitucionalidad y tampoco se puso en entredicho la presunción de constitucionalidad que reviste la norma. -----

Por las relatadas consideraciones, y al considerarse que el motivo de impugnación que se analiza de ninguna manera constituyen argumentos tendentes para demostrar que el Consejo General del Instituto incurrió en alguna vulneración a la norma constitucional o legal o bien que haya llevado a cabo una inexacta valoración del

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

derecho aplicable al caso concreto, se declara infundado el agravio. - - - - - En consecuencia, al haber resultado infundado el agravio hecho valer por el partido político recurrente, lo procedente es confirmar el acuerdo impugnado. - - - - -

Es la cuenta Magistrado Presidente, señora Magistrada y señor Magistrado. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Licenciada, queda a consideración de la señora Magistrada y el señor Magistrado el proyecto de cuenta, por si alguien quisiera hacer uso de la voz, lo manifieste. - - - - - Muchas gracias a ambos, no habiendo alguna intervención, proceda señora Secretaria a tomar la votación respectiva. - - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Por supuesto Magistrado Presidente. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. - - - - -

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor de la cuenta. - - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Gracias Magistrada. Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. - - - - -

MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Es la consulta de un servidor, Secretaria. - - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Gracias Magistrado. Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: A favor de la propuesta presentada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. - - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Gracias Magistrado Presidente, en ese sentido le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, ha sido aprobado por unanimidad de votos. Es cuánto Magistrado Presidente. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias, vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente RAP/037/2022, se resuelve lo siguiente: - - - - -

ÚNICO. Se confirma el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, identificado con la clave IEQROO/CG/A-149-2022. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Señora Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Con su venia Magistrada, Magistrado, antes de concluir esta Sesión pública jurisdiccional, hago propicio el espacio para dirigir unas palabras al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, quien el próximo nueve de diciembre, concluye el período para el que fue designado para fungir como Magistrado Electoral integrante de este Tribunal Electoral, por ello además de reconocerle su destacada trayectoria en este órgano jurisdiccional, en el de cinco de seis conformaciones que ha tenido este Tribunal, al mismo tiempo lo felicito por

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

su contribución a este órgano y sobre todo por su aportación a la democracia del Estado. -----

Durante su ejercicio fue parte de los consensos y disensos que motivaron diversas determinaciones de este Tribunal Electoral, por lo que le reconozco el haberse conducido siempre con respeto durante los debates que se generaron en el seno del Pleno. Estoy seguro que tendrá nuevos proyectos profesionales y por lo que le deseo el mejor de los éxitos futuros, muchas gracias Magistrado. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Magistrado. -----

MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Muchas gracias, con su venia señor Magistrado Presidente y con el permiso también de todos los presentes. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: Magistrado, permítame tantito, ¿esto se sometió en algún Asunto General? No se sometió a votación este punto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: El uso de la voz lo tiene el Magistrado Víctor, adelante. -----

MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Muchas gracias Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: ¿Es parte de la Sesión esto? Porque no recuerdo que se sometió a votación como un Asunto General. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Magistrada, con todo respeto, yo dirijo la Sesión, tiene el uso de la voz el Magistrado. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: Por eso, si ya se acabó la Sesión para que la suscrita se retire. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: No ha clausurado la Sesión, hasta que yo la clausure, termina la Sesión. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: Esto no fue aprobado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Tiene los medios convincentes para hacer valor su derecho. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: Sometá a aprobación esto que van a decir porque de verdad que no es el día de hoy que se da la vacante. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Adelante Magistrado. -----

MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Muchísimas gracias Magistrado Presidente y con el permiso de todos los presentes. -----

No hay plazo que no se cumpla, y para un servidor el de hoy no es un día como cualquier otro en este Salón de Plenos. -----

Esta es mi última Sesión jurisdiccional en la que también se resolvió el último expediente que me fuera turnado en mi calidad de Magistrado Ponente. -----

De ninguna manera es un día triste para mí, por el contrario, hoy es un día en el que al hacer memoria de todo el camino que hemos recorrido juntos en defensa de la democracia, se agolpan los recuerdos y se acentúan los sentimientos por tantas vivencias y los logros alcanzados, y no puedo más que expresar el orgullo genuino de haber sido parte del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

El día de mañana, viernes 9 de diciembre de 2022, quedará grabado en mis recuerdos, ya que concluye mi encargo como Magistrado Electoral y se cierra la etapa más importante de mi vida profesional. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Un ciclo de 13 años, 10 meses y 10 días en los que tuve el privilegio de ser Magistrado Presidente en 3 ocasiones y formé parte de 5 conformaciones distintas del Pleno. -----

- Del año 2009 a la fecha, conjuntamente con mis compañeros Magistradas y Magistrados de las diversas conformaciones, he podido servir a la ciudadanía quintanarroense, velando por la justicia electoral, la defensa de sus derechos políticos, y la certeza y legalidad de las elecciones. -----

En este periodo fui garante de la justicia electoral como integrante del Pleno en 3 elecciones de gubernatura, 5 elecciones de diputaciones locales, 5 elecciones de miembros de los ayuntamientos y 1 elección extraordinaria. En cada ocasión las sentencias emitidas fueron resultas en tiempo y forma. -----

Esta noble institución me ha colmado de satisfacciones, y por ello quiero expresar mi más profundo agradecimiento al Tribunal Electoral de Quintana Roo, por haberme permitido crecer y desarrollarme profesionalmente. -----

Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Escuela Judicial Electoral y a la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, gracias por su apoyo incondicional para los eventos de capacitación y la sinergia que nos permitió consolidar a la gran familia electoral. -----

A las Magistradas y Magistrados con quienes tuve el honor de conformar el Pleno, gracias por su compañerismo y su confianza, siempre estaré en deuda con ustedes. -----

A mis compañeras y compañeros de las áreas jurisdiccional y administrativa, quienes generosamente compartieron conmigo su vasta experiencia. -----

Todos y cada uno de los logros alcanzados fueron posibles gracias a su tenacidad y profesionalismo. -----

A las personas que en este lapso han formado parte de mi Ponencia, muchas gracias por su lealtad, los llevaré siempre en mi corazón. -----

Por último, a mi esposa Nury y mis hijos Víctor Miguel y Leonardo André, a mis señores padres, don Víctor Manuel y doña Bladi, por ser siempre mi mayor motivo para dar mi mejor esfuerzo y jamás darme por vencido. -----

Señor Magistrado Presidente, gracias por tus atenciones, sé que bajo tu liderazgo el TEQROO se mantendrá como una institución sólida y confiable. -----

Ciudadanía quintanarroense, con la satisfacción del deber cumplido y con la frente muy en alto, solamente me queda decirles desde el fondo de mi corazón... Gracias, gracias, infinitas gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias, ¿desea hacer uso de la voz Magistrada? -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: Si. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Adelante. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: Creo que los espacios públicos no solamente son para dar gracias, sino también para pedir perdón, es cuánto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias, yo, por último, le deseo el mejor de los éxitos y los mejores parabienes Magistrado. Muchas gracias por la construcción de este Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día en que se inicia. Señora

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Magistrada, señor Magistrado, señora Secretaria General de Acuerdos, público que amablemente nos acompaña, es cuánto, muchas gracias. -----

